REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO las Resoluciones Nºs. 264/2000 y 68/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionadas con la situación de la alumna Maricel GODOY, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs. 264/2000 y 68/2001 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones Nºs. 264/2000 y 68/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el examen final de las materias Arquitectura de las Computadoras y Algoritmos y Estructuras de Datos, exceptuándola de su correspondiente correlativa inmediata Algebra y Geometría Analítica,

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

a la alumna Maricel GODOY, Legajo Nº 14-04914-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 553/2001

| |
|---|
| UTN |
| AFC |
| |
| |
| |

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C